

Novedades fiscales

Modificación Tratado Doble Imposición México – Suiza

El día de hoy, 22 de diciembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Promulgatorio del Protocolo que Modifica el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Federal Suizo para Evitar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta, el cual conforme a sus disposiciones entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción de la última notificación correspondiente para cumplir con las formalidades constitucionales requeridas, misma que se llevó a cabo el pasado 19 de noviembre de 2010.

Las disposiciones de este Protocolo surtirán sus efectos respecto de los impuestos retenidos en la fuente, sobre ingresos pagados o acumulados el o a partir del primer día de enero del año calendario siguiente a la fecha en la cual el Protocolo entre en vigor. Asimismo, el Protocolo surtirá sus efectos respecto de otros impuestos de ejercicios fiscales que inicien el o a partir del primer día de enero del año calendario siguiente a aquél en el que entre en vigor.